

ACTA No. 702– DIRECTORIO del INACOOOP
03/12/2024

En Montevideo, el 3 de diciembre de 2024 a las 12:30 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Juan Amaro, Washington Collazo y Gustavo Cardozo (por Julio Valdez que se encuentra de licencia anual).

Alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani (online) y Claudia Becerra (online).

Alejandro Domostoj en su calidad de Director Ejecutivo, Danilo Gutiérrez en su calidad de Asesor del Directorio, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 701 del 26 de noviembre de 2024.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.1.1 Taller sobre presentaciones y comunicación efectiva

2.1.2 Plataforma web para Educación sobre Cooperativas de Vivienda

2.2 Informaciones

2.2.1 Reunión con Mesa de Cooperativas de UTE

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Dossier de prensa

3.2 Informe Encuentro Educación Cooperativa

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Convenio SICOOP

Se presenta el convenio de cooperación entre INACOOOP y CUDECOOP para el desarrollo del ecosistema de intercooperación en el marco del SICOOP.

Se aprueba el texto presentado y se coordinará con CUDECOOP la firma del mismo.

4.2 Prórroga convenio UTE

Se presenta un informe elaborado conjuntamente entre las Áreas Jurídica y de Gestión Territorial, con el análisis de la cláusula de rescisión del convenio vigente entre INACOOOP y UTE, para la realización de instalaciones eléctricas en el marco del Programa de Inclusión Social, con el objetivo de evaluar una

prórroga de los contratos con las cooperativas hasta el 30 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta las cláusulas 8va. y 9na. de los convenios, detalladas en presente informe y que no se cuenta con elementos certeros para determinar si el importe pendiente y comprometido a transferir efectivamente alcanzará hasta abril de 2025, como lo viene mencionando UTE en reuniones que se han tenido, la propuesta para la renovación de los contratos con las cooperativas, el 16 de enero de 2025 es:

“Cláusula de Vigencia y Prórroga – (teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula 8va. y 9na. de los convenios)

El presente contrato tendrá una vigencia hasta el 30 de abril de 2025. No obstante, podrá prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando exista voluntad por parte de UTE de realizar nuevas transferencias y se brinde una planificación anual adecuada. La prórroga estará sujeta a la disponibilidad de fondos e instalaciones a realizar dentro del convenio vigente.”

El Directorio aprueba esta propuesta de vigencia y prórroga acuerdo con el informe de las Áreas y el texto detallado.

4.3 Varios

Siendo las 15.00 horas se levanta la sesión.